

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1639/2019

VISTO: La ampliación del edificio perteneciente al Centro de Salud Municipal Dr. Miguel Santiago Valle próximo a inaugurarse, y;

CONSIDERANDO: Que el Doctor Héctor Modesto Calvi, quien se desempeñó como médico en nuestra localidad de Freyre, egresó con el título de médico cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba en 1971.

Que fiel a su juramente Hipocrático después de haber sido médico residente en el Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de San Francisco se trasladó a Puerto Piray (Misiones) donde según pensó podría desarrollar su profesión basado en su sentimiento solidario, porque quizás en ese lugar tan lejano necesitaban con mayor urgencia la presencia de un médico con verdadera vocación de servicio, haciendo suyo un pensamiento de Nietzsche “Dame un por qué y podré superar todos los cómo”.

Realizó cursos de actualización médica: quirúrgica, de informática biomédica, fue asistente en vigilancia epidemiológica, se capacitó en el servicio de gineco-obstetricia, en enfermedad de Alzheimer y de educación médica a distancia, y otros tantos cursos que le dieron un enorme abanico de conocimientos. Pero sin lugar a dudas lo admirable de este “Señor médico” fue su humildad y su entrega para con su verdadera vocación médica de familia.

Que en octubre de 1980 ganó el concurso de oposición y antecedentes para prestar sus servicios en el Dispensario local, con lo cual regresa a su pueblo natal, Freyre cuna de sus raíces. De allí en adelante trabajó para los vecinos de Freyre, siendo un defensor incansable de la salud pública, siempre dispuesto a atender y brindarle lo mejor a sus pacientes, y a quienes se acercaban al Dispensario o a su domicilio particular con esa paciencia, inteligencia, y capacidad social que lo caracterizaban.

Fue indispensable en el ecosistema rural y local, por cuanto su representación del conocimiento sanitario, amén de la responsabilidad de la salud de muchos vecinos, pese a contar con recursos que, en muchas ocasiones, eran limitados.

Fue una verdadera escuela para quienes deseaban ejercer esta profesión, enfrentándose a las limitaciones circundantes que condicionaban en muchas ocasiones a las propias, a sus propios miedos, a los imponderables, a lo incomprensible... y es entonces cuando salía ese espíritu heroico de este salvador de vidas.

Fue un profesional avezado, capaz de concentrar en sí mismo un amplio espectro de conocimientos, pues tuvo que ser médico de atención primaria, cardiólogo, traumatólogo, oftalmólogo, el otorrino, el urólogo, etcétera, de ahí su importancia, tanto para el sistema en general como para sus vecinos. Podríamos decir sin miedo a equivocarnos que fue la base de la pirámide, el verdadero cimiento sobre el que depositar el resto del sistema sanitario. Verdadero profesional esforzado en dar respuesta sanitaria con los recursos que les eran dados.

Admirado y respetado por batallar sin descanso por la salud pública local.

En 1.983 asumió como Concejal del Honorable Concejo deliberante dando muestras también como político acompañado de una formación cultural, social y ética que lo caracterizaban.

Es por todo esto que se sugiere que la sala de reuniones del Centro de Salud Municipal lleve el nombre Héctor Modesto Calvi, nuestro querido y recordado Teto Calvi como lo llamamos los vecinos de Freyre y que necesitaba ser homenajeado.

Ser líder o dirigente social implica ser reconocido y respetado por la mayoría de una organización ciudadana, por lo tanto debe tener condiciones para mantener ese alto cargo elegido y Teto supo ganarse ese lugar, y;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: **NOMÍNASE** con el nombre **“HÉCTOR MODESTO CALVI”** la Sala de Reuniones del Centro de Salud Municipal Dr. Miguel Santiago Valle, de la localidad de Freyre.-----

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los once días del mes de Abril de dos mil diecinueve.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 075/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 12 de Abril de 2019.-----